

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Reunido el Comité de Competición con fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, con la asistencia de los miembros que lo componen, se toman los siguientes acuerdos,

FÚTBOL 7 SUPER 30.

- Dos partidos de suspensión y 6 € de sanción económica al delegado Roberto Alonso Asensio, del club **Bar Jaen F-7**, por protestas reiteradas al árbitro del encuentro de acuerdo a los arts. 69-7 y 79.
- Un partido de suspensión al jugador Javier Fernández Antón, del club **Bar Jaén F-7**, por doble amonestación de acuerdo al art. 68-1.
- Un partido de suspensión al jugador Javier Mena Rodríguez, del club **Bogart Café**, por doble amonestación de acuerdo al art. 68-1.

San Fernando de Henares, a 29 de noviembre de 2017

NOTA: Todos los equipos con **sanción económica**, deberán abonarla en las oficinas del Patronato de San Fernando de Henares, en horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:45 (de lunes a jueves, excepto festivos) y de 08:00 a 15:00 (los viernes), antes de las 15:00 horas del próximo **lunes 11 de diciembre de 2017**. El incumplimiento de esta norma será sancionado con el doble de la sanción económica, según dicta el Art. 58 del reglamento de competición.